

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.513/2020

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, trató entre otros, el siguiente asunto:

1º. La aprobación del Proyecto de Actuación presentado por Tonelería del Sur Rafael Cabello SL, para la implantación de Tonelería Bodega-Aula de Investigación-Recepción de Visitantes CASKNOLIA, a ubicar en Paraje "Salguero", parcelas 104, 105, 106 y 108 del Polígono 15 y parcela 002500300UG56B0001IE.

2º. La publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de

la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la presente publicación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición, todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Montilla, 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.